



## Acta Nº041/20

## Resolución Nº169/20

J. Suárez, 14 de octubre de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en la madrugada del pasado miércoles 07 de octubre se registraron hechos de vandalismo en el local de la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz, dependiente del Municipio de Suárez, con la rotura de todos los vidrios de las ventanas frontales.

**CONSIDERANDO:** I) Que en sesión anterior, Acta Nº040/20, se trató el tema referente a éste y otros actos de vandalismos registrados a lo largo del territorio, tanto en locales como en espacios públicos, siendo de gran preocupación para este Concejo.

II) Que en vista de la inversión que se está realizando por parte del Concejo a nivel de acondicionamiento y mantenimiento de espacios públicos y locales municipales, la Alcaldesa informó que presentaría propuesta ante el Concejo para la colocación de mallas protectora en las ventanas y puertas frontales del local de la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz, a efectos de evitar futuros daños como los ocurridos.

III) Que en sesión de la fecha se presentó propuesta mencionada anteriormente y presupuesto por la compra y colocación de tres mallas para ventanas y puerta.

## ATENTO a lo precedentemente expuesto

# EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

Donido Luzzo
ALCALDESA

#### **RESUELVE:**

**1-**Autorizar la compra y colocación de tres rejas de malla desplegada para la puerta y las dos ventanas frontales de la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz, dependiente del Municipio de Joaquín Suárez.

**2-**Realizar el gasto en la empresa Laura Estevez por un importe de \$U42.700 (Pesos Uruguayos Cuarenta y dos mil).

**3-**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral de Administración, Dirección de Acondicionamiento Urbano, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4-Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.